

## **Conassif otorga autorización previa de compraventa de activos y traslado de pasivos de dos entidades cooperativas**

- ❖ *Coopenae y Coopealianza actúan como entidades compradoras, mientras que Coopeamistad y Coopelecheros como las partes vendedoras respectivamente.*
- ❖ *Esta transacción les permitirá a las cooperativas vendedoras iniciar las gestiones para transformar su giro de negocio de intermediario financiero a cooperativa de servicios múltiples.*

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), en su sesión extraordinaria 1891-2024, del 18 de setiembre, acordó autorizar dos compraventas de activos y traslado de pasivos, con base en el informe técnico emitido por la Superintendencia de Entidades Financieras (Sugef), una vez analizadas las solicitudes de las entidades interesadas.

La primera solicitud, planteada en conjunto corresponde a la Cooperativa Nacional de Educadores R.L. (Coopenae) y la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Amistad R.L.(Coopeamistad), y la segunda solicitud, también planteada conjuntamente, obedece a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza de Pérez Zeledón, R.L. (Coopealianza) y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Productores de Leche, R.L. (Coopelecheros).

Dichas entidades expresaron su intención de llevar a cabo una transacción de compraventa de activos, a cambio de que las partes compradoras, en este caso Coopenae y Coopealianza, asuman el 100% de las obligaciones con el público de las partes vendedoras Coopeamistad y Coopelecheros, respectivamente.

Esta autorización de compraventa de activos y traslado de pasivos les permitirá a Coopeamistad y Coopelecheros iniciar formalmente el proceso de cese voluntario de la actividad de intermediación financiera y transformar así su giro de negocio, hacia una cooperativa de servicios múltiples.

La sólida posición financiera de Coopenae y de Coopealianza, por su parte, les permitirá llevar a cabo la respectiva transacción, sin un impacto significativo en sus indicadores prudenciales.

# Coopealianza asume el 100% de los ahorros a la vista, plazo y plazo fijo de los ahorrantes e inversionistas de Coopelecheros

El Conassif, en su sesión extraordinaria No.1891-2024, del 18 de setiembre, acordó autorizar la compraventa de activos y traslado de pasivos, con base en el informe técnico emitido por la Superintendencia de Entidades Financieras (Sugef), una vez analizada la solicitud de Coopealianza y Coopelecheros.

El Conassif fundamenta el autorizar la solicitud, producto de la sólida posición financiera que presenta Coopealianza, lo que le permitirá llevar a cabo la respectiva transacción, sin un impacto significativo en sus indicadores prudenciales.

Coopealianza compra cartera de crédito y asume el 100% de los ahorros a la vista, ahorros a plazo y ahorros a plazo fijo de Coopelecheros, garantizando la integridad y totalidad de sus ahorros, respetando las condiciones pactadas originalmente con Coopelecheros. Esta relevante decisión establecida entre Coopealianza, Coopelecheros y el Conassif, beneficia la estabilidad del Sistema Financiero Nacional y del sector cooperativo de ahorro y crédito.

Mediante esta transacción se permite que Coopelecheros en un proceso ordenado y transparente, inicie el cese voluntario de la actividad de intermediación financiera y transforme su giro de negocio, hacia una cooperativa de servicios múltiples.

Coopealianza estará adquiriendo activos por un monto de \$9.357 millones, lo que permitirá la cancelación de la totalidad las obligaciones con el público de Coopelecheros. Con este proceso, Coopealianza se beneficia, ya que incrementa su base asociativa en más de 600 nuevos asociados y estará brindando todos los servicios de crédito y los planes de ahorro de los que dispone la cooperativa.

Los asociados que están trasladando sus ahorros a Coopealianza, tendrán acceso a los medios de pago electrónicos, como son: tarjetas de débito, cajeros automáticos, página web, el App transaccional y Sinpe Móvil. Además, de las 50 oficinas que dispone Coopealianza a nivel nacional.

Por otra parte, en la misma sesión el Conassif autoriza la compraventa de activos y traslado de pasivos de Coopeamistad a Coopenae. Con esta decisión se salvaguarda a los ahorrantes asociados de Coopelecheros y Coopeamistad.